



**FECHA:** viernes, 05 de mayo de 2017 **RF:** MICF850509CE8

**DATOS DEL COMISIONADO**

**Adscripción:** MILÁN **Apellido Paterno** Apellido Materno **Nombre (s)** CANTERO FLORIBERTO  
**No. de empleado:** 1495 **Nivel y Puesto:** NA 1 Subdirector de Area

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
 Reunión en la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz.  
 Durante los días: 05 de julio 2017  
 Con el objeto de: Participar en la Integración del Consejo asesor del PN Pico de Orizaba

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN / INFORME DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/1908/17	Reunión de trabajo en la Ciudad de orizaba, Estado de Veracruz	04/07/2017	04/07/2017	0.5	\$700.00	\$484.32
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$484.32</b>

**TRANSPORTE:**

<b>AVION</b>		<b>AUTOBUS</b>		<b>AUTO OFICIAL</b>	X
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	0.00	<b>IMPORTE PASAJE:</b>		<b>IMPORTE CASSETAS</b>	348.00

**SUMA VIÁTICOS + PASAJES** **\$832.32**

**IMPORTE EN LETRA:** Ochocientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

**ELABORA**  
  
 MVZ.FLORIBERTO MILAN CANTERO  
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

**Vo.Bo.**  
  
 LIC. LUZ ELENA MEZA RUBÍN  
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

**RUTORIZA**  
  
 BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES  
 DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

168223  
 =61747  
 EPO-RN-100361



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFAJ/27.3/2C.27.3/ <sup>1908</sup> /17

Puebla, Pue. a

04 JUL 2017

C.C. Mvz. Floriberto Milán Cantero

P R E S E N T E S

Por este medio se les comunica que; con base en los artículos 4, párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2000; en relación con el 17 y 32 Bis fracción V de dicho ordenamiento legal; 3, 4, 5 fracciones XI y XIX, 8 fracciones II y XVI, 79 fracciones III, IV y VIII, 80 fracciones I, III y IV, 82, 83, 85, 87, 87 Bis, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 170, 170 Bis, 171 y 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 9 fracción XXI, 104, 110, 112 y 113 de la Ley General de Vida Silvestre; 139 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; los artículos 30 párrafo segundo y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Agosto de 1994, cuyas reformas se publicaron el 19 de abril de 2002; y Artículos 1, fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41,42,43 fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X Y XI, 46 fracción XIX, 47, 68, párrafo 1,2,3,4 y 5, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; por los artículos 1 b inciso numeral veinte y 2 del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación 14 de Febrero de 2013; Comisiona durante los día 04 de Julio 2017, para participar en la Instalación del Consejo Asesor del parque Nacional Pico de Orizaba, el cual se llevara a cabo en la sala Magna del Palacio de Hierro en la Ciudad de Orizaba, estado de Veracruz.

Además de lo ya mencionado tendrá el objeto de investigar y verificar la realización de ilícitos relacionados con la materia antes citadas con la finalidad de realizar visitas de inspección, verificación, peritajes, notificaciones, aseguramientos y decomisos en materia de vida silvestre, así mismo se deberá inspeccionar a vehículos en tránsito que transporten cualquier ejemplar vivo, parte o derivado de vida silvestre, comercializadoras, umas, taxidermias, colectas de vida silvestre debiendo verificar el cumplimiento legal a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre, Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas Aplicables y demás normatividad vigente aplicable a los recursos naturales. Para lo cual se le comisiona el vehículo oficial Chevrolet S10, Color Blanco con placas de circulación NEE 3134, estado de México.

Les reitero que al finalizar la presente comisión deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
04 JUL 2017

DESPACHADO

SEMARNAT  
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN

Memorándum No. PFFPA/27.3/ 360 /2017

Dirigido a: Biol. Mario Barrera Bojorges.  
DELEGADO

Periodo o fecha de la comisión: 04  
de Julio 2017.

Lugar: Ciudad Orizaba, Veracruz.

Actividades:

Capacitación  Reuniones  Comparecencias y ratificación  Cambio de depositarios  Notificaciones  Citatorios  
 Otro: \_\_\_\_\_

Objeto de la comisión:

Se participa en la instalación del Consejo Asesor del Parque Nacional Pico de Orizaba, el cual la Delegación participara como invitado permanente en las reuniones, el consejo se encuentra integrado por el sector académico, organismos de organizaciones civiles, sociedad y empresaria, por ambos estados de Puebla y Veracruz. Los consejeros asesores, son instancias de participación de la sociedad local para coadyuvar en el manejo y administración de la ANP, a través de los cuales se busca impulsar un proceso de construcción de acuerdos para el establecimiento de compromisos y corresponsabilidades entre los diferentes actores que convergen en el Parque Nacional Pico de Orizaba.

Concluyendo dichas actividades a las 14 horas del mismo día.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedo de usted.

Subdelegado de Recurso Naturales

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

